

Resistencia, 01 de marzo de 2024.-

A la

Comisión Nacional de Valores

PRESENTE

Ref.: Resolución General CNV 622/13 Título IV Cap. II Art. 2°.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informar que al 29 de febrero de 2024 la entidad no registra avales, fianzas y garantías cuyos montos consolidados por cliente alcancen o superen el 1 % del patrimonio neto de la entidad.



.....
Ramon Juan Pavon
Responsable de Relaciones con el Público
